





Del 31 de Agosto al 4 de Setiembre y del 14 al 18 de Setiembre

| Centro Educativo: CTP La Suiza | | |
|---|-------------------------------|---|
| Educador: Kennet Ortiz Campos | Medio de contacto: 8950 | 2688 |
| Asignatura: Educación Ciudadana | Nivel: 7° Año | |
| Nombre del estudiante: | | _ Sección: 7 – 2 |
| Nombre y firma del padre de familia: | | |
| Fecha de devolución: Digital Fecha Límite | Viernes 25 de Setiembre. F | sico: Entrega de alimentación 28 y 29 de Setiembre. |
| Medio para enviar evidencias: Por medios | s electrónicos establecidos o | en la Institución los documentos físicos. |
| | | |

1. Me preparo para resolver la guía

1. Me preparo para hacer la guía

Pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo.

| Materiales o recursos que | Material teórico titulado: La inequidad social, las drogas, el alcoholismo, la violencia | |
|--|---|--|
| voy a necesitar | y el delito. El irrespeto a las leyes nacionales y las normas de convivencia en sociedad. | |
| | Hojas blancas o rayadas, según su gusto y disponibilidad. | |
| | Lápiz o lapicero, según su preferencia. | |
| Condiciones que debe tener el lugar donde voy a trabajar | Espacio cómodo, según la preferencia de cada estudiante y las posibilidades en el hogar. | |
| Tiempo en que se espera que realice la guía | Aproximadamente 1 hora. | |

2. Voy a recordar lo aprendido en clase.



Lea el material adjunto llamado: La inequidad social, las drogas, el alcoholismo, la violencia y el delito.

Realiza las siguientes actividades

Responda las siguientes preguntas:

¿Qué relación existe entre las drogas y la violencia?

¿Cómo afectan las drogas el nivel llamado Macro social?

¿Cómo afectan las drogas el nivel llamado Micro social?

¿Cómo cree usted (opinión personal) que las drogas afectan a su comunidad o a la institución educativa?

Semana 10:

Lea el material adjunto llamado: El irrespeto a las leyes nacionales y a las normas de convivencia en sociedad.

Realiza las siguientes actividades:

Lea detenidamente cada uno de los artículos y elabore una explicación con sus propias palabras de lo que significa cada uno.

3. Pongo en práctica lo aprendido en clase

| 5. Foligo en practica lo aprendido en ciase | |
|---|------|
| Con el trabajo autónomo voy a aprender: Autoregulación | |
| Reviso las acciones realizadas durante la construcción del trabajo. Escribo una equis (X) en el | |
| símbolo que mejor describe la situación | |
| ¿Leí las indicaciones para desarrollar la Guía de Trabajo Autónomo? | |
| ¿Cuándo tenía dudas, consulte nuevamente las indicaciones dadas? | |
| ¿Fui realizando las acciones propuestas en las distintas partes que incluye la | |
| Guía de Trabajo Autónomo? | |
| Durante el desarrollo de las Guías de Trabajo Autónomo ¿me esforcé por | |
| asumir un rol activo en mi propio aprendizaje? | -7-C |

| Con el trabajo autónomo voy a aprender: Evaluación Valor lo realizado al terminar por completo el trabajo. Escribo una equis (X) en el símbolo que mejor describe la situación | |
|--|--|
| ¿La planificación previa para realizar la Guía de Trabajo Autónomo me permitió un buen desempeño? | |
| ¿Revisé todas mis actividades para asegurarme si logré ejecutar todas las actividades de la Guía de Trabajo Autónomo? | |
| ¿Comprendí la relevancia de la temática? | |





Reflexión.

- ¿Qué obstáculos se me presentaron en el desarrollo de esta Guía de Trabajo Autónomo? ¿Qué aspectos pude mejorar o poner en práctica con el desarrollo de esta Guía de Trabajo Autónomo?
- ¿ Qué conocimientos no tenía antes de desarrollar la Guía de Trabajo Autónomo y que logré ampliar con su desarrollo?
- Si tuviera que explicarle a alguien el tema, a partir de lo que aprendí, ¿Qué le explicaría?

| | Autoevalúo mi nivel de desempeño | | |
|--|---|--|--|
| Indicador del | Niveles de desempeño. | | |
| aprendizaje | Inicial | Intermedio | Avanzado |
| esperado. | | | |
| Analizo la relación entre la inequidad social, las drogas, el alcoholismo la violencia y el delito. | Comprendo la relación entre la inequidad social, las drogas, el alcoholismo la violencia y el delito. | Explico la relación entre la inequidad social, las drogas, el alcoholismo la violencia y el delito. | Analizo la relación entre la inequidad social, las drogas, el alcoholismo la violencia y el delito. |
| | | | |
| Comprendo los componentes básicos de la Ley Penal Juvenil de Costa Rica | Estudio los componentes básicos de la Ley Penal Juvenil de Costa Rica | Reconozco los componentes básicos de la Ley Penal Juvenil de Costa Rica | Comprendo los componentes básicos de la Ley Penal Juvenil de Costa Rica |
| | | | |
| Marca con una X dentro del cuadro que indica el nivel que lograste. | | | |

Correos electrónicos para el envío de GTA

| SECCI | CORREO |
|-------|--------------------|
| ÓN | ELECTRÓNICO |
| 7-2 | ctpseccion72@gmail |
| | .com |
| 7-3 | ctpseccion73@gmail |
| | .com |
| 7 – 4 | ctpseccion74@gmail |
| | .com |
| 7-5 | ctpseccion75@gmail |
| | .com |

| 10 – 1 | ctpseccion101@gma |
|--------|-------------------|
| | il.com |
| 10 – 2 | ctpseccion102@gma |
| | il.com |
| 10 – 3 | ctpseccion103@gma |
| | il.com |
| 10 – 4 | ctpseccion104@gma |
| | il.com |
| 10 – 5 | ctpseccion105@gma |
| | il.com |

| 11 – 1 | ctpseccion111@gma |
|--------|-------------------|
| | il.com |
| 11 – 2 | ctpseccion112@gma |
| | il.com |
| 11 – 3 | ctpseccion113@gma |
| | il.com |
| 11 – 4 | ctpseccion114@gma |
| | il.com |





Puede emplearse la Plataforma Teams en el canal correspondiente de cada equipo o el número telefónico asignado

SEMANA 9

La inequidad social, las drogas, el alcoholismo, la violencia y el delito

Los delitos relacionados con el uso indebido de drogas son en su mayoría no violentos y con frecuencia menores. Los delitos económico-compulsivos para obtener drogas, como el robo y el hurto, son más comunes que la agresión violenta inducida por las drogas. No obstante, los efectos de las drogas ilícitas, la delincuencia y la violencia son sumamente perjudiciales para las comunidades locales a nivel macrosocial, ya que los miembros de esas comunidades tienen que vivir en medio de mercados de drogas ilícitas donde siempre están presentes la delincuencia y la violencia, y la amenaza de la delincuencia y la violencia.

La delincuencia y la violencia relacionadas con el uso indebido de drogas adoptan formas diferentes en los distintos estratos de la sociedad. Hay diferentes formas de delincuencia y violencia relacionadas con los carteles internacionales, hay crímenes violentos perpetrados por toxicómanos individuales o contra ellos, y hay individuos inocentes atrapados en el fuego cruzado de las culturas de drogas violentas.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha decidido examinar los efectos de las drogas, la delincuencia y la violencia a nivel microsocial, estudiando las relaciones entre el uso indebido de drogas ilícitas, la delincuencia y la violencia con respecto a individuos, familias, vecindarios y comunidades y teniendo en cuenta tanto la criminalidad como la victimización. La Junta se propone señalar a la atención de los gobiernos la relación entre el uso indebido y el tráfico de drogas a nivel microsocial y la evolución de la violencia y la delincuencia a nivel de la comunidad. La aplicación por los gobiernos de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas que tratan del uso indebido y el tráfico de drogas contribuye a reducir la violencia y la delincuencia, y esto obra en beneficio de las condiciones sociales prevalecientes en un país.

Los efectos a nivel macrosocial de las drogas, la delincuencia y la violencia en relación con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y las redes de delincuencia transnacional son diferentes de la delincuencia a nivel local, aunque guardan una estrecha relación con ella. La Junta reconoce la importancia de las actividades para hacer frente a los problemas de las redes de tráfico de drogas y delincuencia transnacional a nivel macrosocial, así como de las actividades de la justicia penal, en los planos nacional e internacional, para combatir esos problemas; no obstante, en el presente capítulo la atención se centra en las intervenciones localizadas y selectivas, que son igualmente importantes, con respecto a grupos que cometen delitos violentos relacionados con las drogas, o que están expuestos a ese riesgo, y a las comunidades afectadas.





SEMANA 10

El irrespeto a las leyes nacionales y a las normas de convivencia en sociedad

Ley Penal Juvenil

Quince años de prisión... esa es la pena máxima que prevé, desde 1996, la Ley Penal Juvenil costarricense, para adolescentes con edades entre 15 y 18. Siendo ésta la pena privativa de libertad más alta de América Latina. Y es que este sector de la población, con las desigualdades del último siglo ha crecido, de acuerdo con las estadísticas en su delictividad.

Principales artículos para tener una conceptualización básica de la misma.

| ADTÍCULO 4 | Ámbita da salisación accón las societas Carón societas da catallas tadas la |
|-------------|---|
| ARTÍCULO 1. | Ámbito de aplicación según los sujetos Serán sujetos de esta ley todas las personas que tengan una edad comprendida entre los doce años y menos de dieciocho años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o contravención en el Código Penal o leyes especiales. |
| ARTÍCULO 2. | Aplicación de esta ley al mayor de edad Se aplicará esta ley a todos los menores de edad que, en el transcurso del proceso, cumplan con la mayoridad penal. Igualmente se aplicará cuando los menores de edad sean acusados después de haber cumplido la mayoridad penal, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro de las edades comprendidas para aplicarles esta ley. |
| ARTÍCULO 4. | Grupos etarios Para su aplicación, esta ley diferenciará en cuanto al proceso, las sanciones y su ejecución entre dos grupos: a partir de los doce años y hasta los quince años, y a partir de los quince años y hasta tanto no se hayan cumplido los dieciocho años. |
| ARTÍCULO 6 | Menor de doce años Los actos cometidos por un menor de doce años, que constituyan delito o contravención, no serán objeto de esta ley; la responsabilidad civil quedará a salvo y se ejercerá ante los tribunales jurisdiccionales competentes. Sin embargo, los juzgados penales juveniles referirán el caso al Patronato Nacional de la Infancia, con el fin de que se le brinde la atención y el seguimiento necesarios. Si las medidas administrativas conllevan la restricción de la libertad ambulatoria del menor de edad, deberán ser consultadas al Juez de Ejecución Penal Juvenil, quien también las controlará. |
| ARTÍCULO 7. | Principios rectores Serán principios rectores de la presente ley, la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad. El Estado, en asocio con las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, promoverá tanto los programas orientados a esos fines como la protección de los derechos e intereses de las víctimas del hecho. |